



Alistan la primera licencia de cannabis medicinal

Minsalud otorgará permiso a empresa especializada en el comercio de extractos de aceites cannábicos.

El Ministerio de Salud oficializará en próximas horas el otorgamiento de la primera licencia para producir, fabricar y exportar marihuana medicinal y sus derivados.

Una alta fuente del Gobierno dijo que esta beneficiaría a la iniciativa del empresario español Jon Ruiz, quien se desempeña como gerente de la empresa colombocanadiense PharmaCielo Colombia Holdings S. A. S, ubicada en Rionegro (Antioquia).

La casa matriz de esta empresa está en Toronto (Canadá) y es especializada en el comercio de extractos de aceites cannábicos.

Si bien el proyecto contempla un cultivo de 600 hectáreas en los próximos años, Ruiz – quien aclaró que desconoce cualquier decisión sobre la licencia– afirmó que inicialmente incursionarán con una finca en Rionegro que tiene unas 20 hectáreas y que estaba dedicada a sembrar flores.

En cuanto a la inversión total, se conoció que sería de 100 millones de dólares, y las ganancias podrían ascender a 50.000 millones de dólares cuando el cultivo se haga en las 600 hectáreas.

El proyecto consiste en intervenir las semillas de cannabis, el cultivo y la posterior extracción con un mecanismo que se llama fluido supercrítico, el cual consiste en inyectar gas, que con la presión se licúa y arrastra el aceite.

Si bien la empresa no planea dejar de lado el mercado colombiano, el objetivo que se ha fijado es exportar la mayor cantidad de extractos de aceite hacia Canadá.

La escogencia del municipio de Rionegro se da a raíz de que en el lugar se dan buenas flores, como el crisantemo, y de que los empresarios lograron una alianza con varios productores de flores de la zona que les ayudarían en el proceso de cultivo de las semillas de marihuana.



Sala de Prensa

El público objetivo de los productos que se ofrezcan serán los pacientes con dolores crónicos, con párkinson, con trastornos de sueño, cáncer y VIH.

Lo anterior, a causa de que el decreto 2467 del 2015 regula el uso de estos extractos y los limita hacia lo medicinal y lo científico.

Aquellos que sufran de adicciones a estupefacientes o psicotrópicos no podrán acceder a estos derivados cannábicos.

EL TIEMPO

Diario El Tiempo, 7 de Junio de 2016. Página 7